

SUNAT INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA		
10 DIC. 2013		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma
	12:20	[Firma]

**INFORME N° 076-2013-SUNAT/4G3400**

A : **Sra. THOU SU CHEN CHEN**  
Gerente Administrativo

DE : **Sr. JUAN CARLOS CIELO FLORES**  
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de las marcas SMITH HEIMANN, RAPISCAN y ASTROPHYSICS según los modelos indicados.

REF. : a) Informe N°001-2013-SUNAT/4ED400  
b) Memorandum N° 479-2013-SUNAT/4G3000

FECHA : Lima, **10 DIC. 2013**

**1. ANTECEDENTES**

Informe N°001-2013-SUNAT/4ED400 de la División de Mantenimiento de Equipos Especializados de Alta Tecnología de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.

**2. OBJETIVO**

Verificar si procede estandarizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de las marcas SMITH HEIMANN, RAPISCAN y ASTROPHYSICS comprobando si el Informe Técnico señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar este servicio en la medida que garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la SUNAT.

**BASE LEGAL**

- a. El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**4. ANÁLISIS**

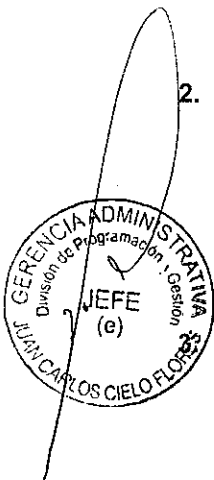
De conformidad con la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, para comprobar la procedencia de estandarizar el mencionado servicio deben cumplirse los supuestos establecidos y estar expresados en el contenido del Informe Técnico.

**4.1 Supuestos que deben cumplirse para la estandarización**

a. Preexistencia del equipamiento.-

El informe indica que la SUNAT en la actualidad cuenta con diecinueve (19) Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de diferentes tipos y marcas de los cuales:

- (06) Escáner para Inspección de equipajes de la marca SMITH HEIMANN, modelo Hi Scan 100x100.
- (04) Escáner para Inspección de equipajes de la marca RAPISCAN modelo RAP 528HR.
- (01) Escáner para Inspección de equipajes de la marca ASTROPHYSICS modelo XIS 7858.
- (01) Escáner móvil de las marca RAPISCAN, modelo RAP 536SV.



[Handwritten signature]



- b. Los servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente y son imprescindibles para garantizar su funcionalidad, operatividad o valor económico.-

Los doce (12) Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de diferentes tipos con los que cuenta la SUNAT; requieren el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las respectivas marcas, que deviene en complementario e imprescindible para garantizar su continuidad operativa.

#### 4.2 Contenido del Informe

- a. La descripción del equipamiento preexistente.-

La SUNAT cuenta con doce (12) Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de diferentes tipos y marcas, según el detalle siguiente:

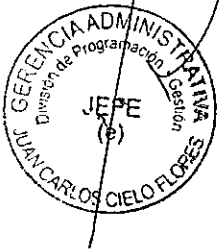
MARCA	MODELO	TIPO	UBICACIÓN
SMITH HEIMANN	HI-SCAN 100100	Equipaje y paquete	Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
SMITH HEIMANN	HI-SCAN 100100	Equipaje y paquete	Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
SMITH HEIMANN	HI-SCAN 100100	Equipaje y paquete	Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
SMITHS HEIMANN	HI-SCAN 100100	Equipaje y paquete	Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
SMITH HEIMANN	HI-SCAN 100100	Equipaje y paquete	Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
SMITH HEIMANN	HI-SCAN 100100	Equipaje y paquete	Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna
RAPISCAN	RAP 528HR	Equipaje y paquete	CEBAF - Tumbes*
RAPISCAN	RAP 528HR	Equipaje y paquete	Aeropuerto Iquitos*
RAPISCAN	RAP 528HR	Equipaje y paquete	Lima Cargo City
RAPISCAN	RAP 528HR	Equipaje y paquete	Complejo Tomasiri - Tacna
RAPISCAN	RAP 536 SV	Móvil - Ford E350 Carga suelta	Almacén 11 Int. Aduana Marítima Callao
ASTROPHYSICS	XIS 7858	Paquetes	Int. Aduana Postal - Los Olivos - Lima

La descripción de las características de cada uno de los equipos, se encuentran detallados en el Informe N°001-2013-SUNAT/4ED400.

- b. La descripción del servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas.-

Se requiere contratar, por el período de veinticuatro (24) meses, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de las marcas SMITH HEIMANN, RAPISCAN y ASTROPHYSICS con las características mínimas siguientes:

1. Que el servicio sea brindado por representantes de los fabricantes de los equipos de las marcas SMITH HEIMANN, RAPISCAN y ASTROPHYSICS.
2. El soporte y asistencia técnica son parte del servicio que ofrece el proveedor y proporcionan ayuda con el hardware, software o redes y telecomunicaciones del equipo.
3. Servicio de soporte y asistencia técnica consistente en: (1) recibir asesoría de parte del proveedor o el fabricante para resolver problemas técnicos que puedan presentarse a los usuarios como parte de un proyecto de mejora o cambio en el uso de los equipos, y (2) asesoría en el uso de la operación diaria de los equipos. El soporte y asistencia técnica se podrá dar vía telefónica, correo o cualquier medio Internet. De ser necesaria la presencia del proveedor, se dará en los locales de la SUNAT donde están instalados los equipos.
4. El esquema del servicio correctivo es 24 hrs. x 7 días x 365 días. Posibilidad de atender cualquier tipo de emergencia las 24 horas del día.
5. Realizar como mínimo tareas de mantenimiento preventivo para cada equipo de inspección no intrusiva de manera cuatrimestral.



*Handwritten signature or mark.*



6. El servicio es a todo costo, el cual incluye mano de obra, pasajes, viáticos y de requerirse partes, piezas y repuestos nuevos, originales, y todo lo necesario para la ejecución del servicio.
7. Atención de llamadas por fallas en los equipos, con atención en la ubicación en la cual se encuentran instalados, salvo que por necesidad técnica comprobada tengan que ser trasladados a los talleres del proveedor.
8. Utilización de repuestos, accesorios y componentes originales de la marca de los equipos,

c. El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.-

El servicio requerido permitirá mantener operativa la plataforma de escáneres por Rayos X para asegurar la continuidad de los procesos de inspección No intrusiva de las diferentes unidades de control de la SUNAT, facilitando de esta manera lo siguiente:

- Operaciones de comercio exterior,
- Control de personas, carga, equipajes y mercancía,
- Mejora el control de ingreso y salida de mercancías
- Agilizar el despacho aduanero y generar riesgo ante la potencial comisión de delitos aduaneros.

d. La justificación de la estandarización.-

1. Garantizar la compatibilidad de los repuestos, accesorios y componentes con los que requieren los Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X instalados actualmente en las sedes de la SUNAT, dadas las características y complejidad de los equipos.
2. Reducir las posibilidades de falla de los equipos ampliando al máximo el número de horas de operación, para:
  - Incrementar la sensación de riesgo ante un aumento en la capacidad de detección de los ilícitos
  - Disminución de las inspecciones físicas, tiempos y costos en la operación.
  - Brindar un servicio de calidad, acordes a las necesidades del comercio internacional
  - Cumplimiento de exigencias internacionales sobre seguridad en la cadena de suministros
3. Ejecutar los procedimientos de mantenimiento y suministro de componentes y repuestos especificados y recomendados por el fabricante, permitirá que los equipos operen en los niveles de emisión radiológica especificados y permitidos por las entidades y normas nacionales e internacionales, para asegurar el cumplimiento de la normativa respecto a regulación del uso de fuentes de radiación ionizante (Ley 28028).
4. No es posible prestar el servicio con repuestos alternativos debido a que los mismos corresponden a soluciones propietarias. Resulta imprescindible que el servicio y los repuestos o componentes a proveer sean los recomendados por el fabricante.

e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria.

**Sr. Ernesto Arévalo Arrascue**

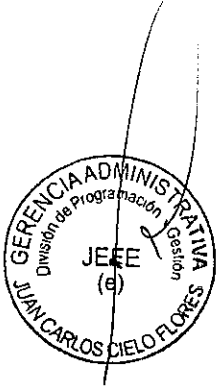
Jefe (e) de División de Mantenimiento de Equipos Especializados de Alta Tecnología

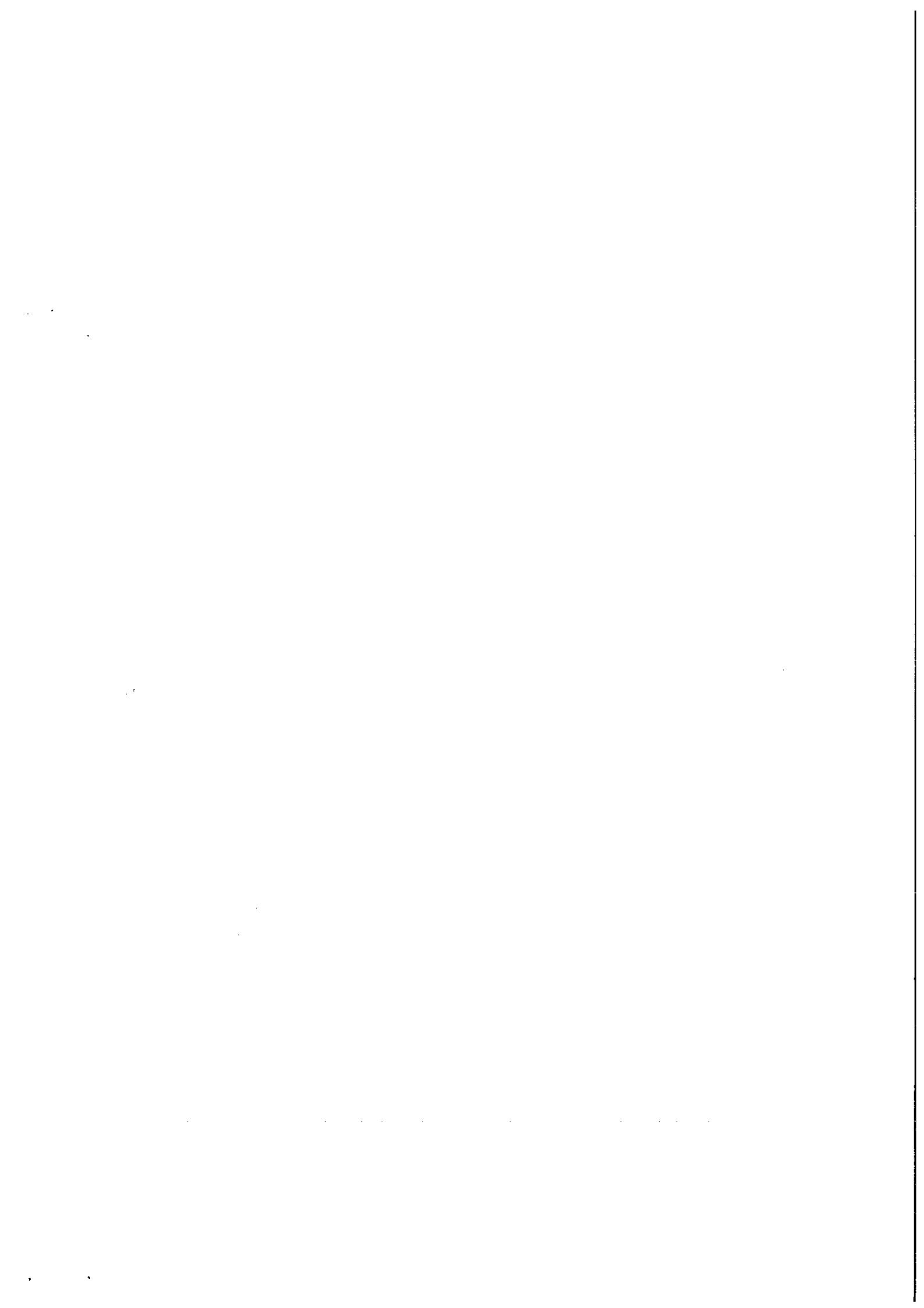
f. La fecha de elaboración del informe técnico.

15 de noviembre de 2013

5. **VIGENCIA**

Acorde con lo indicado en el Informe N°001-2013-SUNAT/4ED400, cinco (5) años.





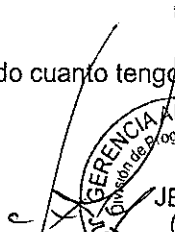
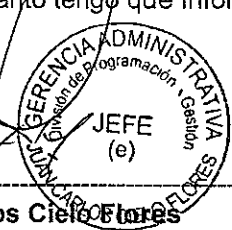
**6. CONCLUSIONES**

El Informe N°001-2013-SUNAT/4ED400, contiene y sustenta los supuestos previstos en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, y en consecuencia procede estandarizar para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de las marcas SMITH HEIMANN, RAPISCAN y ASTROPHYSICS, según los modelos indicados en el numeral 4.2, a).

**7. RECOMENDACIÓN**

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración apruebe la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de las marcas SMITH HEIMANN, RAPISCAN y ASTROPHYSICS, según los modelos indicados en el numeral 4.2, a).

Es todo cuanto tengo que informar

Juan Carlos Cielo Flores  
Jefe (e) División de Programación y Gestión



